

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 12882** *CENTRO DE GESTIÓN INFORMÁTICA MADRID, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DISEÑO ANÁLISIS E IMPLANTACIÓN
DE OPERACIONES, S.L.U.
DEXTRA OUTSOURCING TURISMO, S.L.U.
AGRUPALIA SOLUCIONES, S.L.U.
GESTIÓN GLOBAL DE RIESGOS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General Universal celebrada por Centro de Gestión Informática Madrid, S.L.U., el día 30 de junio de 2.013, se acordó aprobar por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Diseño Análisis e implantación de Operaciones, S.L.U., Dextra Outsourcing Turismo, S.L.U., Agrupalia Soluciones, S.L.U., y Gestión Global de Riesgos, S.L.U., con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de fusión, todos ellos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades intervinientes, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don Julio López Torrens.

ID: A130059718-1